



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA  
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,  
[J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: MONTE HOREB GROUP S.A.S. NIT 900566026-5  
DEMANDADO: CARLOS ENRIQUE GIOVANNETTI MENDOZA C.C.  
18.935.742 Y LUIS CARLOS GIOVANETTI PRADO C.C.  
15.172.277  
RADICADO: 20001-31-03-003-2021-00130-00.-  
FECHA: 01 DE MARZO DE 2023

Teniendo en cuenta lo solicitado en escrito presentado vía electrónica, se:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Decrétese la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación.

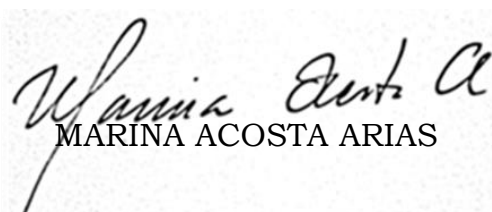
SEGUNDO: Abstenerse de pronunciarse sobre la solicitud de levantamiento de medidas cautelares, en tanto este punto fue resuelto en providencia de fecha 9 de agosto de 2022.

TERCERO: Ordénese la entrega del depósito judicial N° 424030000693745 por valor de \$21.488.828.96 a favor de MONTE HOREB GROUP S.A.S. NIT 900566026-5.

CUARTO: Efectuado lo anterior archivase el expediente.

QUINTO: Sin lugar a condena en costas.

JUEZ,

  
MARINA ACOSTA ARIAS

EJEC. 20001 31 03 003 2021 00130 00  
C.G.V.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE VALLEDUPAR  
En estado No.006 Hoy 02 DE MARZO DE  
2023 se notificó a las partes el auto que  
antecede (Art. 295 del C.G.P.)



ANA MARIA CHACIN LURAN  
Secretaria

